

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a 27 de noviembre de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

### **Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 20.11.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido del escrito enviado por la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se nos informa de la concesión de subvención a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Módulo de tienda de campaña de primeros auxilios y asimismo acuerda dar traslado de la Resolución a la Agrupación municipal.

**2.º** Vista la Resolución de la Presidencia de la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, mediante la que se nos informa que con carácter extraordinario se ha concedido a todos los Ayuntamientos de la provincia, la prórroga en la ejecución de gastos (hasta el 30 de abril de 2015) y en la justificación de las siguientes subvenciones (hasta el 30 de mayo de 2015):

- Plan de Empleo 2013
- Plan Especial de Empleo 2013
- Plan de Empleo 2014
- Plan Complementario de Obras 2013
- Plan de Obras Municipales 2013

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución emitida.

**3º.-** Visto el escrito remitido por **D.I.L.G del P.**, en el que reitera en denunciar las molestias que le están ocasionando perros procedentes del inmueble deshabitado sito en Paseo Castelar, 54, propiedad de **D. J.M.del C.**, añadiendo que tras recibir notificación de esta Junta de Gobierno del 4 de noviembre, en la que se le decía que teníamos información de que en ese inmueble no había perros y habiendo solicitado la presencia de la policía municipal para la comprobación in situ de los ladridos emitidos por la noche, no pudiendo localizarles, solicitando por todo ello que desde este Ayuntamiento se adopten las medidas para el cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza correspondiente sobre la tenencia de animales.

La Junta de Gobierno acuerda informarle que este tema se trató en la anterior Junta de Gobierno, debiéndose haber cruzado la notificación de la misma con el presente escrito.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**4º.-** Por parte de **D.A.G.de L.**, trabajador municipal, se presenta escrito manifestando que por motivos personales deja el puesto de Peón de Servicios Múltiples de Las Virtudes, solicitando que se le cese en el mismo.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito y le informa de que, salvo que manifieste lo contrario, se entenderá que surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2.015.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la instancia presentada por **D.L.M.A.**, en el que nos comunica la recepción del documento que nos facilitó **FCC Aqualia** como "el verificador solicitado por el Sr. M.", considerando que ese documento no es lo que él pide, porque éste es un papel expedido por una empresa portuguesa que no tiene responsabilidad ante la Delegación de Industria, reiterándose pues, por cuarta vez en solicitárnoslo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar tanto a la empresa FCC AQUALIA, como a la actual AQUONA, que faciliten el certificado OFICIAL homologado, del contador de agua del Sr. M.

**2º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por la **Junta Local de la Asociación Española contra el cáncer** solicitando autorización para la venta de las Plantas de Pascua, como en años anteriores, el próximo día 6 de diciembre (durante la entrega de lotería a los vecinos).

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

**3º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª R.C.R.**, vecina de la localidad en la que como propietaria de la parcela 82 del polígono 8 de este Término municipal, exponiendo sus quejas por la pérdida de cosechas debido a la afluencia de conejos que se comen las semillas, todo ello en las proximidades del Polígono Industrial de la localidad, por lo que solicita se adopten las medidas y se autorice el descaste de los mismos, con las autorizaciones y medios pertinentes.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al Guarda rural a efectos de que realice los trámites oportunos para la obtención de dichos permisos.

**4º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la instancia presentada por **Dª M.A.C.**, vecina de la localidad, solicitando ser tenida en cuenta para próximas contrataciones ya que necesita tres días para poder acceder a una prestación.

**5º.-** Visto el escrito presentado por D.B.V.J., en representación del Hotel Munich, en el que se solicita la reposición del contenedor de residuos orgánicos que antes estaba instalado en su establecimiento (Autovía N-IV., p.k. 216, antiguo Hotel La Encarnita) ya que lo necesitan y además siguen pagando la tasa correspondiente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a RSU, la necesidad de provisión del contenedor solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, dando**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

---

***cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.***

**1º.- Nº de Expediente 180/14 a D./D<sup>a</sup>JM<sup>a</sup>.S.C.,** vecino/a de esta localidad, con domicilio en C/ Doctor Marañón, 5, para construcción de vivienda entre medianerías en el inmueble sito en Calle Ramiro 27 de esta localidad, declarando un presupuesto de 92.466 € €, habiendo abonado 2.311,65 €, en concepto de ICIO y 554,80 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. **Las obras deberán ejecutarse de conformidad con el proyecto presentado**, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**COMUNICACIONES PREVIAS, LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**1º.-** Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento acompañando a la Declaración Responsable de apertura de la actividad destinada a **LOCAL PARA SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO** (Expte. Nº 23/14), ubicada en c/ Pintora Esperanza Huertas, 6 de esta localidad, a instancias de **Dª A.S.D.**, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas de Castilla-La Mancha

Vistos los informes favorables emitidos por el Técnico municipal, los Servicios de Salud Pública y Certificado de inspección de Instalación eléctrica de baja tensión (OCA), así como la póliza de Responsabilidad Civil General, Alta de Autónomo en la seguridad social, alta Fiscal y carnet de manipulador de alimentos

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Tomar conocimiento del inicio de actividad destinada a **LOCAL PARA SERVICIOS DE COMIDAS A DOMICILIO** bajo la titularidad de **Dª A.S.D** con un **aforo inferior a 150 personas** y acuerda que se lleven a cabo por los Servicios Técnicos municipales, las labores de inspección y comprobación que procedan.

De igual manera se le informa como de obligado cumplimiento:

**Primero. Horarios:**

- Apertura y cierre de invierno ( desde el 1 de octubre al 31 de mayo): 6,00 a 1,30 horas
- Apertura y cierre de verano ( desde el 1 de junio al 30 de septiembre): 6,00 a 2,30 horas

**Segundo.- Ruidos:** Índices de ruido en dB aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales: en estancias de día 45 y 35 de noche; y en dormitorios de día 40 de noche 30.

Igualmente se le recuerda que deberá solicitar mediante modelo normalizado, la inscripción para la debida autorización como empresa turística en el Servicio de Turismo de la Consejería de Empleo y Economía de los servicios periféricos de Ciudad Real.

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Visto el informe emitido por el **Guarda Rural**, sobre la construcción de un cobertizo sin licencia de obras oportuna, en la parcela 63 del polígono 45 de este Término municipal, cuyo propietario es **Talleres Tudela, S.L.**,

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la citada empresa para que pase por estas oficinas municipales a solicitar la preceptiva licencia de obras, para regularizar su situación urbanística.

**2.-** Visto el informe elaborado por el **Técnico municipal**, a requerimiento de la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de noviembre, sobre el estado de la cornisa de la fachada del inmueble sito en Calle San Sebastián, 36.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vista la petición presentada por **D.M.A.B.**, solicitando autorización para instalar un remolque para venta de Kebabs el próximo 6 de diciembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, denegar la solicitud ya que en las proximidades se ha ubicado un establecimiento de venta de comida.

**2º.-** Visto el expediente incoado para la formalización de una Operación de Tesorería para hacer frente a pagos.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 62/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014.

Visto que durante el plazo señalado al efecto, y según consta en el expediente, se habían remitido a este Ayuntamiento las ofertas de las siguientes dos Entidades:

- GLOBALCAJA
- CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA

Procediéndose a continuación a la apertura de las ofertas señaladas, examinada la documentación que las acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Adjudicar la concertación de la Operación de Tesorería a la Entidad CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, con CIF F45003993, en base a representar las mejores condiciones de las dos presentadas, según se deriva del contenido de la misma.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 250.000,00 euros.
- Tipo de Interés: EURIBOR 3 MESES+0,39 PUNTOS.
- Plazo: 12 meses desde la formalización.
- Liquidación Interés: Trimestral.
- Revisión Interés: Trimestral.
- Comisiones: Exento.
- Formalización: Con la intervención de la Secretaria del Ayuntamiento como Fedatario.
- Garantías: Las establecidas en la legislación vigente.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Entidad Adjudicataria, así como a las demás participantes en el procedimiento.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariela Cortez Muela

